



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17639

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-84316

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

**" MANIJA ARTICULADA DE ENSAMBLE REUTILIZABLE PARA ENVASES
BLANDOS "**

Clasificación IPC: A 47J 45/07; A 47 J 45/00.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 7.

Titular(es): JESUS ANTONIO PEÑALOSA MOLINA.

Domicilio(s): Carrera 69 D N° 40 – 27, Int. 21, Apto 302, Bogotá D.C.

Inventor(es): Jesús Antonio Peñalosa Molina.

Vigente desde: 03 de octubre de 2001 **Hasta:** 03 de octubre de 2011

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

17639

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17639

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-84316

la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor José Manuel Torres Aguirre, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Jesús Antonio Peñalosa Molina, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 JUL. 2004

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,



GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JOSÉ MANUEL TORRES AGUIRRE
Carrera 54 N° 4 – 33.
Bogotá D.C.